



Pág. 72 MARTES 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021

B.O.C.M. Núm. 213

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Transportes e Infraestructuras

ORDEN de 27 de agosto de 2021, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden de 15 de julio de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de julio) para la provisión de un puesto de trabajo vacante en dicha Consejería por el procedimiento de Libre Designación.

Por Orden de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, de fecha 15 de julio de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de julio), se aprobó convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo en la citada Consejería por el procedimiento de Libre Designación.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta formulada por la unidad responsable y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se declara desierto el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo.

Segundo

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2021.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, P. D. (Orden de 9 de septiembre de 2019; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de septiembre), la Secretaria General Técnica, P. D. F. (Resolución de 6 de agosto de 2021), el Subdirector General de Régimen Jurídico, José Ramón Irureta-Goyena Sánchez.



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

B.O.C.M. Núm. 213

MARTES 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Pág. 73

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

PUESTO ADJUDICADO ADJUDICATARIO PUESTO LIBERADO DESIERTO CONSEJERIA TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS VICECONSEJERIA TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COLECTIVO SUBDIRECCION GENERAL SEGUIMIENTO, ANÁLISIS Y ESTUDIOS UNIDAD TECNICA SEGUIMIENTO JURÍDICO Puesto de Trabajo: 3435 JEFE DE UNIDAD TECNICA DE SEGUIMIENTO Denominación : JURIDICO Grupo N.C.D. 28 C. Específico 23.817,24

(03/26.227/21)

